Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCION MAG N° 309....-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO *"SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS PARA EL MAG"* – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - ID N° 425.055 - BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN MAG N° 03/2023, Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PRESENTE LLAMADO".

Asunción, 20 de MARZO de 2023

VISTO:

La Providencia Interna D.L. N° 06/2023 de fecha 02 de marzo de 2023, del Departamento de Licitaciones de la Dirección de Contrataciones; el Dictamen D.C./A.L. N° 19/2023 de fecha 13 de marzo de 2023, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 35/2023 de fecha 13 de marzo de 2023, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 270/2023 de fecha 13 de marzo de 2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. N° 6531/2023) y,

CONSIDERANDO:

Que, por Providencia Interna D.L. N° 06/2023 de fecha 02 de marzo de 2023, el Departamento de Licitaciones de la Dirección de Contrataciones remite Proforma del Pliego de Bases y Condiciones Electrónico y solicita la Aprobación del mismo y la Autorización del llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MAG N° 03/2023, *"SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS PARA EL MAG"* – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - ID N° 425.055.

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 19/2023 de fecha 13 de marzo de 2023, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, manifiesta cuanto sigue: *"Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir con los trámites pertinentes para aprobar el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 03/2023 SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS PARA EL MAG-PLURIANUAL", ID: 425055 por el valor aproximado de Gs. 642.200.000 (Guaraníes seiscientos cuarenta y dos millones doscientos mil) Resolución Ministerial mediante, y autorice el inicio del presente llamado; así mismo, autorizar al Director de Contrataciones del MAG a los efectos de poder realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones una vez aprobado, mediante adendas, en caso que corresponda. Respecto a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, adjunta CDP N° 143/2023, del PAC 425055, por el valor de Gs. 642.200.000, año 2023...".*

Que, por Providencia D.C. N° 35/2023 de fecha 13 de marzo de 2023, la Dirección de Contrataciones, eleva el Dictamen D.C./A.L. N° 19/2023 de fecha 13 de marzo de 2023 a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones e Inicio del llamado *"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 03/2023 SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS PARA EL MAG - PLURIANUAL"*, ID: 425.055.

Que, por Nota DGAF N° 270/2023 de fecha 13 de marzo de 2023, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) eleva a consideración la solicitud de autorización de inicio del llamado a contratación para *"SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS PARA EL MAG"* Plurianual, ID 425055, acorde a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones. Señala

Elaborado: Alcides Aniceto Benítez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA • MINISTRO •

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCION MAG N°.309.....-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO *"SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS PARA EL MAG"* **– CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - ID N° 425.055 - BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN MAG N° 03/2023, Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PRESENTE LLAMADO".**

que el presente llamado se realizará bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG N° 03/2023, por valor de Gs. 642.200.000 (Guaraníes Seiscientos cuarenta y dos millones doscientos mil) con vigencia desde la suscripción del contrato hasta 31 de diciembre de 2024. Anexa el Pliego de Bases y Condiciones, para su aprobación vía Resolución Ministerial, y solicita autorizar al Director de Contrataciones la realización de modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones una vez aprobado, mediante Adendas en caso que corresponda, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la presentación del expediente de referencia, y aclara que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo. Adjunta el Dictamen D.C./A.L N° 19/2023 de la Dirección de Contrataciones.

Que, por Ley N° 81/92 "*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*", y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN MAG N° 03/2023, *"SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS PARA EL MAG"* – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - ID N° 425.055, del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y **AUTORIZAR** el Inicio del presente llamado, conforme al exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección de Contrataciones de esta Cartera de Estado, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado en el Artículo precedente, por medio de Adenda en caso de ser necesario, en observancia a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su reglamentación.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/aabm

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante. ✓